

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

4960

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de modificación de los miembros del órgano de selección correspondientes a la convocatoria de bolsas por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal para cubrir plazas vacantes de la categoría práctico-a topográfico-a

Antecedentes de hecho

1. En fecha 11 de octubre de 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública del Consejo de Mallorca aprobó la convocatoria de bolsas, mediante la realización de una prueba selectiva, por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino de la administración especial de la subescala técnica media, grupo B, especialidad práctico-a topográfico-a y de personal laboral temporal de la categoría/especialidad práctico-a topográfico-a (BOIB núm. 137, de 16 de octubre de 2025).

En el anexo 4 de la mencionada resolución se designa a los miembros del órgano de selección, tanto a los titulares como a los suplentes.

2. Se detectó por parte del EMAP que la Sra. Maria Costa Genovart miembro designado como vocal suplente del mencionado órgano de selección es funcionaria de carrera del Subgrupo C1 y la convocatoria de práctico-a topográfico-a corresponde al grupo B.

3. En fecha 5 de mayo de 2026 el EMAP comunica a la Secretaría Técnica de Movilidad e Infraestructuras que existe un motivo de abstención respecto a la Sra. Maria Costa Genovart dado que concurre un motivo de imparcialidad en relación con el principio de profesionalidad, un miembro no tiene que evaluar un grupo superior al suyo, ya que no tiene la experiencia técnica requerida para la evaluación comparativa, cosa que vulnera la imparcialidad objetiva.

4. En fecha 12 de mayo de 2026, la Dirección Insular de Movilidad e Infraestructuras propone como nueva secretaria suplente a la Sra. Encarnación Garrido Corral en sustitución de la Sra. Maria Costa Genovart.

5. En fecha 15 de mayo de 2026 el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública ha resuelto declarar la existencia de un motivo de abstención respecto a la Sra. Maria Costa Genovart como miembro del órgano de selección correspondiente a la convocatoria de bolsas por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal para cubrir plazas vacantes de la categoría práctico-a topográfico-a sin que pueda intervenir como miembro del órgano de selección.

Fundamentos de derecho

1. La resolución de día 30 de noviembre de 2023, de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública aprueba el acuerdo de las bases generales que tienen que regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal en el Consejo de Mallorca (BOIB núm. 167, de 9 de diciembre de 2023; BOIB núm. 17, de 3 de febrero de 2024; BOIB núm. 107, de 15 de agosto de 2024; BOIB núm. 86, de 5 de julio de 2025).

2. El artículo 4.6 el Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 78, de 30 de mayo de 2009), según el cual en las convocatorias públicas para constituir bolsas por el procedimiento extraordinario se tiene que nombrar un órgano de selección.

3. La Instrucción 1/2024 del consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca, de 15 de octubre de 2024, por la cual se fijan las normas de actuación y los criterios de funcionamiento de los órganos de selección.

4. Los artículos 53. 5 y 55 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.

5. Los artículos 3 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



7. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, por el cual se acuerda la delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm.128, de 1 de octubre de 2022), se delega en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública todas las atribuciones en materia de personal, excepto la aprobación de la relación de puestos de trabajo, la sanción de separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral y la aprobación del número y régimen del personal eventual.

Por todo eso, dicta la siguiente

Resolución

1. Modificar el anexo 4 de la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de 11 de octubre de 2025 que aprueba la convocatoria de bolsas, por concurso de méritos, por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino de la administración especial de la subescala técnica media, grupo B, especialidad práctico-a topográfico-a y de personal laboral temporal de la categoría/especialidad práctico-a topográfico-a (BOIB núm. 137, de 16 de octubre de 2025), relativo a la composición del tribunal del mencionado proceso selectivo, que queda de la siguiente manera:

Órgano de selección titular

Presidente: Raül Aguiló González
Secretario: Juan Francisco Gea Navarro
Vocal: Esperança Ortega Taberner

Órgano de selección suplente

Presidenta: Laura Ángela Montaner Bergés
Secretaria: Encarnación Garrido Corral
Vocal: Maria José Espinosa Pascual

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que es un acto de trámite, no procede ningún recurso administrativo.

Otorgar un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) para que las personas designadas puedan alegar y acreditar causa de abstención o recusación que pueda corresponder de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público y el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, a fecha de la firma electrónica (16 de mayo de 2026)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

